

Acta Extraordinaria 02/2017 del Consejo Directivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 18:00 horas del día 22 de mayo de 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Economía, ubicadas en Av. Comonfort y Blvd. Serna, los miembros del Consejo Directivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, para llevar a cabo Reunión 02/2017 extraordinaria, presidida por el Lic. Jorge Vidal Ahumada, Secretario de Economía, en su calidad de Vicepresidente, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación de Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de asuntos.
 - 4.1. Solicitud de crédito puente del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco correspondiente a \$13 MDP. para pagarse a 3 meses.
 - 4.2. Solicitud de crédito puente correspondiente a un importe de \$40 MDP para COVES para iniciar trabajos del "Programa Integral de Regularización en la Tenencia de la Tierra y Ordenamiento Territorial en propiedad social y terreno nacional en el Estado de Sonora" para liquidarse en 7 meses.
 - 4.3. Creación de Reserva para cuentas incobrables con cargo a ejercicios anteriores.
 - 4.4. Reglamento interior de FIDESON.
5. Resumen de Acuerdos Aprobados.
6. Clausura de la Reunión.

Punto uno.- Lista de Asistencia.- En este punto del orden del día, se procedió a realizar el pase de lista de asistencia, misma que se anexa a la presente acta como parte integral de la misma, agradeciendo a los presentes su asistencia.

Punto dos.- Verificación de Quórum Legal.

Acto seguido se verificó el Quórum Legal por parte del Comisario Público Ciudadano y estando presente la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo, se declaró legalmente instalada la Sesión.

Punto tres.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el Lic. Jorge Vidal Ahumada, procedió a dar lectura a los asuntos que contiene el Orden del día, siendo estos aprobados por los integrantes del Consejo Directivo presentes a esta reunión:

Acuerdo de Consejo RE 02/2017 CD-FIDESON.3

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, autorizó el orden del día.

Punto Cuatro.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de asuntos.

WVA

Al respecto, el Lic. Jorge Vidal Ahumada, cede el uso de la voz al Coordinador Ejecutivo C.P. Héctor Martín Nicola Monroy, quien expone y hace saber a los integrantes de este Honorable Consejo Directivo los siguientes asuntos:

4.1. Solicitud de crédito puente que realiza el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco:

En gira de nuestra gobernadora por la Región de Puerto Peñasco, Sonora, se le expuso por parte del Presidente Municipal, la raquítica situación financiera por la que atraviesa el Ayuntamiento, derivado de que las participaciones federales se encuentran retenidas para respaldar y garantizar diversos créditos o empréstitos, que fueron contratados con diversos acreedores en distintos periodos municipales, de por lo menos 15 años a la fecha, de tal suerte que presenta un alto déficit en servicios públicos, por no tener capacidad con los ingresos del municipio que se va en su mayoría en mantenimiento de activos, es por ello que tramitaron la autorización ante el Congreso del Estado y la Secretaría de Hacienda, la contratación de un crédito que consolide el total de los pasivos, con ello mejorarán las condiciones actuales como tasa de interés a más de la mitad de lo que se tienen contratados, esto causa un efecto directo de liquidez inmediata ya que se pagarían menos intereses y les permitiría hacer frente al déficit en servicios públicos, inversión en obra pública e infraestructura.

Derivado de lo anterior, la Institución Financiera BANSÍ que aprobó su crédito requiere de la liberación de \$13 Millones de Pesos, que tiene garantizados con las participaciones federales, especialmente con su acreedor el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (F.F.R.E.S.), a quien se le expusieron tres propuestas de liquidez inmediata debido a la urgencia de la liberación de la participación para acceso al financiamiento; entre ellas:

Opción A).- Liquidar el pasivo con la entrega de un inmueble valuado en \$33 Millones de pesos en zona privilegiada que colinda con playa, propiedad del Municipio, misma que se rescatará en un plazo no mayor a 6 meses, derivado de que se contratará adicional un financiamiento a corto plazo para pagarse en el periodo de la presente Administración Municipal para liquidar dichos importes y liberar el inmueble de regreso al patrimonio, mismo que se describe a continuación:

Lote de terreno, predio urbano clave catastral 610012114151, fracción 6C132 con localización en Puerto Peñasco, con una superficie de 61,700.0000 metros cuadrados, con los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se transcriben literalmente:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			X	Y
T165	T87	N 83°57'28.51" W	221.903	255,145.1173	3,470,233.3283
T87	T169	N 11°29'34.00" E	298.3662	254,924.4470	3,470,256.6856
T169	T168	S 83°57'28.51" E	193.5614	254,983.8948	3,470,549.0694
T168	T164	S 06°02'31.49" W	166.9385	255,176.3810	3,470,528.6954
T164	T165	S 06°02'31.49" W	130.0785	255,158.8092	3,470,362.6843
SUPERFICIE: 61,700.0000 m²					

Dicho inmueble fue adquirido mediante procedimiento administrativo de ejecución fiscal, según el acta de adjudicación definitiva del 15 quince de agosto del 2016 dos mil dieciséis, e inscrita en el registro público de la propiedad de Puerto Peñasco, Sonora, bajo el número de inscripción 45809 cuarenta y nueve mil ochocientos nueve, volumen 4681 cuatro mil seiscientos ochenta y uno, de fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, misma que se encuentra libre de gravamen.

MME

Opción B).- Se acepte por parte del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (F.F.R.E.S.) un certificado de garantía contingente que expida FIDESON al F.F.R.E.S. por la cantidad de \$13 Millones de Pesos en sustitución de las participaciones federales que se encuentren gravadas, continuando con el pago del crédito de forma directa producto de los ingresos del Municipio, así como de la liberación y reducción de la tasa contratada para la consolidación del pasivo, es decir se encuentra sobrada y sin riesgo de incumplimiento la amortización de \$350,000 pesos mensuales que implica este pasivo y sin riesgo para FIDESON.

Opción C).- Contratar un crédito directo con FIDESON por \$13 Millones de Pesos, para anticipar el pago y liquidación del pasivo con F.F.R.E.S. a efectos de que se liberen las participaciones federales y se pueda formalizar el nuevo crédito de consolidación de pasivos que se utilizará para tales efectos, y que los dejara en la posibilidad de invertir en infraestructura y obra pública, mismos que se pagaran en un plazo no mayor a 13 meses como lo establece la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**.

En razón de lo anterior, el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (F.F.R.E.S.) no le fue posible aceptar las primeras dos opciones de liquidación expuestas anteriormente, de tal forma se solicita a este Honorable Consejo Directivo, la Autorización a efectos de estructurar un puenteo de recursos al Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, por la cantidad de \$13 MDP. Para liquidarse en un plazo máximo de 13 meses, mismos que se recuperarán una vez que se realice los pagos producto de las recuperaciones e ingresos de recursos propios del Ayuntamiento, así como de la liquidez que se obtiene al mejorar la tasa con la contratación del crédito de consolidación de pasivos, por lo que se propone que esta operación se realice garantizándose con el inmueble que ofrece el Ayuntamiento en garantía libre de gravamen con cobertura de 3 a uno, bajo la modalidad de contrato que mas favorezca a FIDESON. misma garantía que se liberará hasta en tanto se le dé cumplimiento al plazo forzoso de pago. **(Anexo# 4.1)** con plazo máximo de 13 meses en gracia total, en caso de ejercer el recurso deberá formalizarse con tasa del 8% anualizada, comisión del 1.5% sobre el importe del crédito contingente.

Al respecto en uso de la voz, el Lic. Jorge Vidal manifiesta que es necesario que esta operación quede muy seguro el retorno del crédito y de la garantía que se constituya, que se estudie la posibilidad de hacerlo a través de la figura del fideicomiso en garantía, o bien con alguna otra figura que asegure el cumplimiento.

Acuerdo de Consejo RE 02/2017 CD-FIDESON.4.1.

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, autoriza el crédito directo como puenteo de recursos para liquidarse en un plazo máximo de 13 meses, es decir corto plazo; pudiéndose liquidar anticipadamente sin penalización, derivado de la contratación de una línea de crédito con la Institución Financiera BANSÍ, quien ya les autorizó la consolidación de pasivos y un corto plazo adicional para liquidar el presente puenteo de recursos. esta operación se autoriza para que se realice garantizándose con el inmueble que ofrece el Ayuntamiento como garantía libre de gravamen, con cobertura de 3 a uno, bajo la modalidad de contrato que mas favorezca a FIDESON como Hipotecario y con un poder amplio para ejercer y pagar a FIDESON en caso de presentarse la mora; con plazo máximo de 13 meses en gracia total, tasa ordinaria del 8% anualizada y comisión del 1.5% sobre el importe del crédito.

4.2. Solicitud de crédito puente correspondiente a un importe de \$40 MDP para COVES para iniciar trabajos del "Programa Integral de Regularización en la Tenencia de la Tierra y Ordenamiento Territorial en propiedad social y terreno nacional en el Estado de Sonora" para liquidarse en 7 meses.

Al respecto, se informa que se recibió la solicitud de parte de la titular de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora **(ANEXO# 4.2)**, a efectos de que se les otorgue un crédito puente para iniciar los trabajos para el "Programa Integral de Regularización en la Tenencia de la Tierra y Ordenamiento Territorial en Propiedad Social y Terreno Nacional en el Estado de Sonora" específicamente en lo que

MANO

respecta al Ejido Villa de Seris, de esta ciudad; mismos que será lanzado por la Gobernadora del Estado y entregado a cada familia su título correspondiente, derivado de que solo son posesionarios, correspondiente al asentamiento humano del Ejido Villa de Seris, Municipio de Hermosillo; sin embargo es necesario se instrumente un puenteo de los recursos para iniciar los trabajos de titulación, principalmente para indemnizar al Ejido, para que se pueda concretar la aportación de 620 hectáreas a la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES), que representan la expedición de por lo menos 20 mil títulos a particulares.

En razón de lo anterior, se solicita a este Honorable Consejo Directivo la Autorización a efectos de estructurar un puenteo de recursos a COVES con las siguientes características: Plazo máximo de 7 meses con gracia total y comisión del 1.5%, tasa del 8% fija anualizada, mismos que se recuperarán una vez que se realice la aportación de SEDATU al Programa; o bien, en la medida que se realice la liquidación y reembolso de los trabajos de medición y asignación a cada beneficiario.

Al respecto, en uso de la voz el C. Lic. Alfredo Sánchez Sánchez vocal suplente de la Secretaría de Hacienda pregunta que si que pasaría en caso de incumplimiento de pago, que si hay seguridad en la recuperación del crédito; manifestando el Secretario de Economía que por lo pronto es un asunto de alto riesgo que no deberíamos desahogarlo el día de hoy que abra que revisar mas antecedentes para disminuir el riesgo hasta en tanto se tenga la seguridad de que es un asunto con facultades y sin riesgo de mora en la operación ya representa un monto muy superior al objeto del FIDESON, que en todo caso se vea mas a profundidad el estudio de este punto en una reunión extraordinaria en caso de ser necesario.

Acuerdo de Consejo RE 02/2017 CD-FIDESON.4.2.

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, acuerda diferir este punto para una reunión extraordinaria con mas detalles y antecedentes de la situación que guardan estos predios del ejido para seguridad y pago del crédito.

4.3. Creación de Reserva para cuentas incobrables con cargo a ejercicios anteriores.

Al respecto se presenta el reporte correspondiente al índice de morosidad en relación a la Administración Estatal anterior, que representan saldos de difícil recuperación y/o litigios de más de 7 años para su recuperación (ANEXO # 4.3):

ADMINISTRACIÓN ANTERIOR 2009-2015

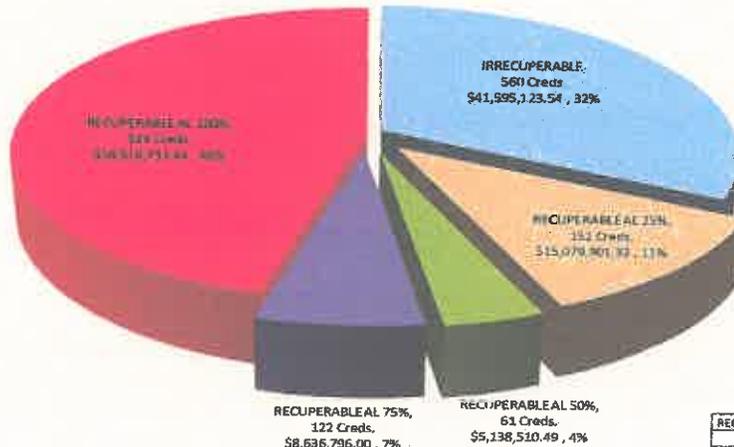
No. CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL VENCIDO	CAPITAL VENCIDO CONSIDERADO DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN E IRRECUPERABLE.	CALIFICACIÓN DE CARTERA	CONSIDERACIONES
580	\$59.9308 MDP.	\$29.9978 MDP.	De difícil recuperación e Irrecuperable	falta de garantías y antigüedad de saldos

Situación actual de la cartera recursos propios de FIDESON.

MME

**FIDESON
CARTERA PROPIA
CALIFICACIÓN
Al 28/02/2017**

Total créditos: 1418
Total Capital: \$129'967,064.79



RECUPERACION	IMPORTE
0%	\$ -
25%	\$ 3,769,975.33
50%	\$ 2,569,255.25
75%	\$ 6,477,997.00
100%	\$ 59,518,733.44
Total	\$ 72,333,961.02

Del total irrecuperable se solicitará una reserva de \$29'997,876.18 contra resultado de ejercicios anteriores.

Con el objeto de dar cumplimiento al Decreto de Creación de FIDESON, el Reglamento y Manual de Normas y Políticas de Crédito, así como de las sanas prácticas bancarias para la depuración de cartera, calificada como incobrable en un cien por ciento por considerarse de difícil recuperación y por antigüedad de saldos, así como de los avances en la gestión judicial; se informa que también constituye una observación constante del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en el sentido de que la reserva no cubre la cartera morosa y que no se incrementa cada seis meses, como lo estipulan nuestros manuales de operación; de tal forma, se solicita a este H. Consejo Directivo la creación de reserva para cuentas incobrables por la cantidad de **\$29.9978 MDP contra Resultados de ejercicios anteriores** afectando directamente el periodo de la Administración Estatal 2009 – 2015 por corresponder a la gestión y colocación del gobierno anterior, con la intención de sanear los estados financieros y cartera, para poder acceder a diversas fuentes de financiamiento para nuevos proyectos y esquemas financieros en asociación con otros entes federales principalmente. Se relacionan en el "ANEXO 4.3" los créditos que soportan esta estimación por antigüedad de saldos y avances judiciales.

Lo anterior, no constituye un castigo inmediato de créditos considerados irrecuperables, sino más bien la previsión y registro de la cuenta de reserva; de tal forma en caso de que se presente la necesidad de aplicar un castigo, lo cual se hará del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo en la forma y medida que se integren los expedientes y dictamen de incobrabilidad, posterior a la gestión judicial y dictamen de abogado externo, así como del área encargada de la administración de cartera, debiéndose dictaminar también si se colocó conforme a los programas y requisitos establecidos para tal fin; de lo contrario en caso de encontrarse anomalías en el otorgamiento se deberá agotar la denuncia correspondiente contra quien o quienes resulten responsables por el mal manejo de los recursos públicos,

para lo cual ya se cuenta con el dictamen emitido por la auditoría de cartera elaborado por despacho de Contadores Públicos Sotomayor Elías.

en uso de la voz la C.P. María Magdalena Vázquez Estrada, informa que se han realizado revisiones de cartera y seguimiento de cobranza de los cuales ya existe evidencia de que representan cartera irrecuperable o de muy difícil recuperación por lo que si es necesario crear reserva para cuentas

MAVE

incobrables y que al momento que se solicite su aplicación y castigo de algún crédito deberá acompañarse con un dictamen que soporte toda la gestión, así como el cumplimiento o no de los procesos para su otorgamiento, y que se sancione el mal uso del recurso publico o del otorgamiento de créditos en caso de acreditarse.

Por otra parte, en uso de la voz la Licencia Guadalupe Gaona solicita que en las reuniones de Comité de Crédito de FIDESON se incluya a un representante de la Secretaría de Economía que será designado en su oportunidad para tales efectos.

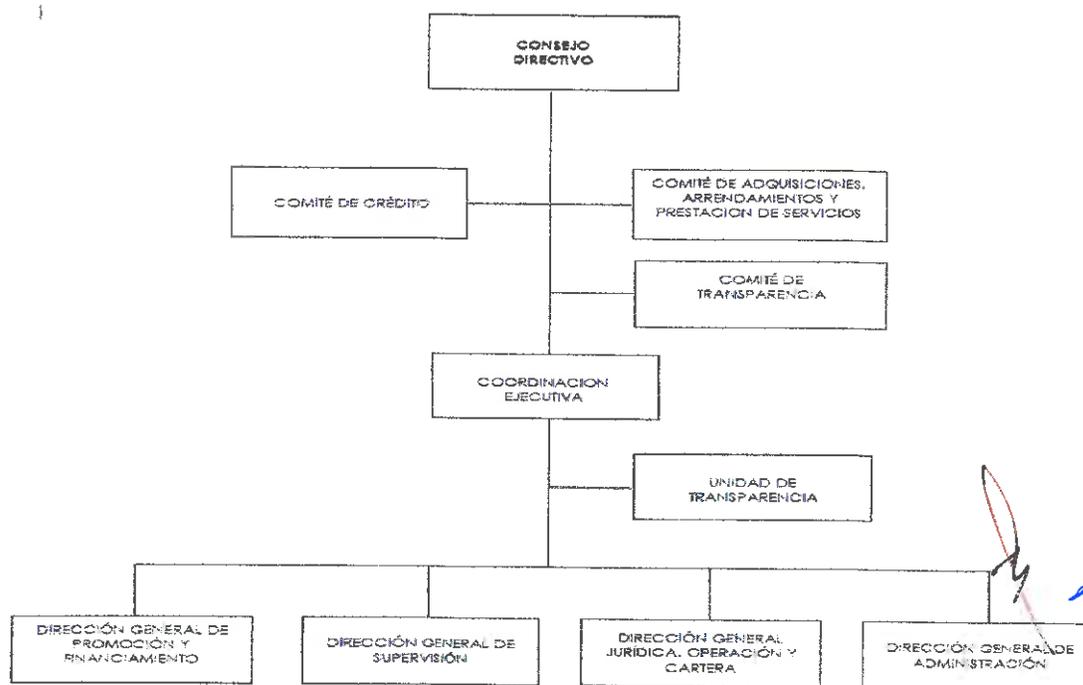
Por lo anterior, se solicita a este Honorable Consejo Directivo su aprobación para la creación de la reserva de cartera contra el resultado de ejercicios anteriores, correspondiente a la Administración Estatal 2009-2015.

Acuerdo de Consejo RE 02/2017 CD-FIDESON.4.3.

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes autoriza la creación de reserva para cuentas incobrables por la cantidad de \$29.9978 MDP contra Resultados de ejercicios anteriores afectando directamente el periodo de la Administración Estatal 2009 – 2015 por corresponder a la gestión y colocación del gobierno anterior, con la intención de sanear los estados financieros y cartera, para poder acceder a diversas fuentes de financiamiento para nuevos proyectos y esquemas financieros. Asimismo, al momento de que se solicite su aplicación se deberá acompañar del dictamen y soporte de toda la gestión de cobranza, así como el cumplimiento de los procesos para su otorgamiento; y en caso de encontrarse alguna falta de prioridad u honradez a su otorgamiento, que se sancione el mal uso del recurso público y otorgamiento de créditos.

4.4. Reglamento interior de FIDESON.

En este punto se presenta y se informa, que ya se cuenta con la validación del proyecto de Reglamento Interior del FIDESON por parte de la Secretaría de la Contraloría General, así como de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, así como de la estructura orgánica con la que deberá operar el FIDESON en base al presupuesto autorizado y su propia necesidad, por lo que se da lectura y se anexan oficios y proyecto definitivo (ANEXO # 4.4).



Mito

Por lo anterior, se solicita la aprobación de este Honorable Consejo Directivo del Reglamento Interior de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora y de su estructura orgánica para su debida operación, así como su posterior publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Acuerdo de Consejo RE 02/2017 CD-FIDESON.4.4

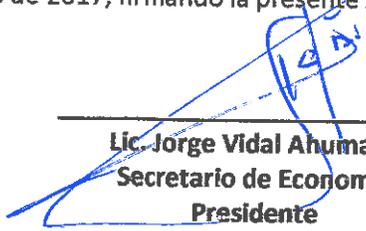
El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprueba el Reglamento Interior de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora y su estructura orgánica para su debido funcionamiento, para su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Punto Cinco.- Resumen de Acuerdos Aprobados.

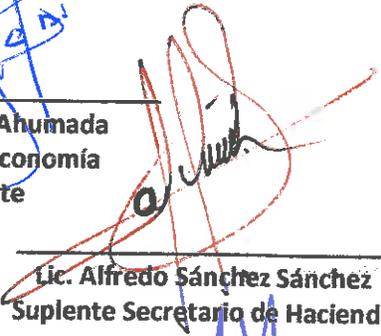
NO. ACUERDO	ASUNTO	ACUERDO
RE- 02/2017CD-FIDESON	Orden del Día.	Aprobado
RE- 02/2017CD-FIDESON 4.1	Solicitud de crédito puente del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco.	Aprobado
RE- 02/2017CD-FIDESON 4.2	Solicitud de crédito puente correspondiente a un importe de \$40 MDP para COVES.	No Aprobado
RE- 02/2017CD-FIDESON 4.3	Creación de Reserva para cuentas incobrables con cargo a ejercicios anteriores.	Aprobado
RE- 02/2017CD-FIDESON 4.4	Reglamento interior y estructura orgánica de FIDESON.	Aprobado

Punto Seis.- Clausura de la Sesión.

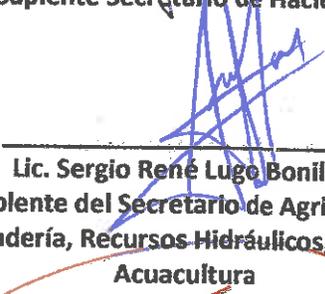
Acto seguido, el Vicepresidente del Consejo Directivo, C. Lic. Jorge Vidal Ahumada, agradece la asistencia de los miembros presentes a esta Reunión Extraordinaria; dando por clausurada la sesión a las 18:45 horas del día 22 de mayo de 2017, firmando la presente Acta los que en ella intervinieron.


 Lic. Jorge Vidal Ahumada
 Secretario de Economía
 Presidente

 C.P. Raúl Navarro Gallegos
 Secretario de Hacienda (Vocal)


 Lic. Alfredo Sánchez Sánchez
 Suplente Secretario de Hacienda

 Mts. Julio César Corona Valenzuela
 Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos
 Hidráulicos, pesca y Acuicultura Vocal

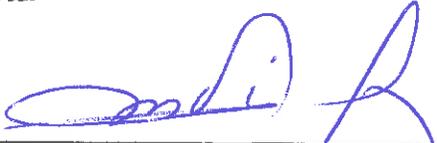

 Lic. Sergio René Lugo Bonillas
 Suplente del Secretario de Agricultura,
 Ganadería, Recursos Hidráulicos, pesca y
 Acuicultura


 Ing. Fernando Reyna Villegas
 Suplente de la Subsecretaría de Impulso a la
 Comercialización de la Secretaría de Economía

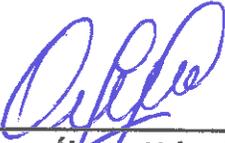

 Lic. Héctor Platt Mazón
 Comisión de Fomento al Turismo del Estado
 de Sonora



Ing. Enrique Ruíz Sánchez
Director General del Consejo para la
Promoción Económica de Sonora
Vocal



C.P. María Magdalena Vázquez Estrada
Titular del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo



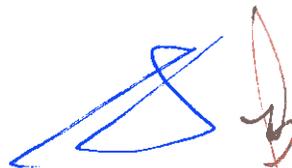
Lic. Oscar Álvarez Valencia
Comisario Público Ciudadano



Lic. María Manjarrez Echavarría Suplente
del Consejo para la Promoción Económica
de Sonora



C.P. Héctor Martín Nicolás Monroy
Coordinador Ejecutivo de FIDESON y
Secretario Técnico del Consejo



La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Reunión extraordinaria 02/2017 de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, celebrada en Hermosillo, Sonora, a los 22 días de mayo de 2017.